

# Curso de las Naciones Unidas sobre Convenios de Doble Tributación

## Modulo VI Distribución de Derechos Tributarios sobre Otros Ingresos y Capital



<http://www.un.org/esa/ffd/>

## Artículo 21 Otros Ingresos



2

## Objetivo del Artículo 21

- Artículo 21 cubre todos los ingresos que no se tratan en los Artículos 6 – 20.
- Asegura que todos los tipos de ingresos están cubiertos por un tratado tributario: Ningún ingreso queda fuera del alcance de un tratado tributario.
- Artículo 21 no se extienda el ámbito de aplicación material del Tratado: un determinado impuesto está cubierto sólo si esta dentro del ámbito del Artículo 2.

3

## Alcance del Artículo 21

- Artículo 21 cubre dos tipos diferentes de ingresos:
  - 1) Los tipos de ingresos no expresamente tratados en los Artículos 6 – 20.
    - Por ejemplo: pagos de pensión alimenticia, premios de lotería, los pagos por un pacto de no competir, beneficios de jubilación del seguro social, algunos nuevos instrumentos financieros...
  - 2) Los tipos de ingresos tratados en los Artículos 6 – 20 pero cuya regla distributiva no se ocupa de los ingresos generados en ese estado.
    - Por ejemplo: renta de inmuebles, situado en un tercer Estado.

4

## Alcance del Artículo 21

- Artículos 6, 10, 11, y 12 solamente cubren aquellos ingresos de fuente en el otro Estado Contratante.
  - Los ingresos en el país de residencia y en un tercer país de alquileres, dividendos, intereses y regalías no están cubiertos por estas reglas distributivas específicas. Caen dentro del ámbito del Artículo 21.
- Otros artículos, ejm: Artículos 7, 14 y 15 lidian con ingresos de surjan de cualquier fuente.
  - Los ingresos en el país de residencia y en un tercer país, por servicios personales independientes y dependientes están cubiertos por estas reglas distributivas. No hay lugar para aplicar el Artículo 21.

5

## Artículo 21

- El párrafo 1 otorga la potestad tributaria exclusiva de gravar las rentas no tratadas en otros artículos al país de residencia .
- El párrafo 2 especifica que el párrafo 1 no aplicara a esos tipos de renta cuando este efectivamente conectado a un establecimiento permanente o base fija que un residente de un estado tiene en el otro estado. En este caso aplicara las provisiones de los Artículos 7 o 14 .
  - El párrafo 2 no aplica a ingresos de renta inmobiliaria definida en el artículo 6 que acorde con el párrafo 4 del artículo 3 puede ser gravado por el país fuente.

6

## Artículo 21

- Párrafo 3 reemplaza los párrafos 1 y 2 y le otorga el derecho a gravar los ingresos no tratados en otro artículo y que se generen en el otro Estado Contratante al otro Estado Contratante (= país fuente).
- Por lo tanto en país de residencia retiene la potestad tributaria.
  - Las reglas de origen establecidas en los artículos 6, 10, 11 y 12 del convenio se aplicará en la determinación de donde se generan los ingresos, por ejemplo, el estado de residencia del pagador de intereses o regalías.

7

## Distinción par. 1 and 3

- El párrafo 1 se aplica a otros ingresos independientemente de su origen ("donde quiera que surjan").
- El párrafo 3 sólo se aplica a otros ingresos que se generen en el otro Estado contratante.

### **Consecuencias:**

- Para los otros ingresos que se generen en el otro Estado contratante el otro Estado contratante tiene el principal potestad para gravar. El país de residencia tiene que otorgar alivio por la doble tributación.
- Para otros ingresos que se generen en el país de residencia o en un tercer país el país de residencia tiene la potestad exclusiva de gravar.

8

## Importancia del Artículo 21

- De acuerdo a sus leyes internas, ambos estados contratantes pueden someter a tributación en residencia ingresos de un tercer país en casos de doble residencia.
- En tales casos, las reglas de desempate contenidas en los párrafos 2 y 3 del artículo 4 resolverán el conflicto.
- La aplicación de estas reglas de desempate resultara en que uno de los estados reclame la residencia del individuo o la empresa.

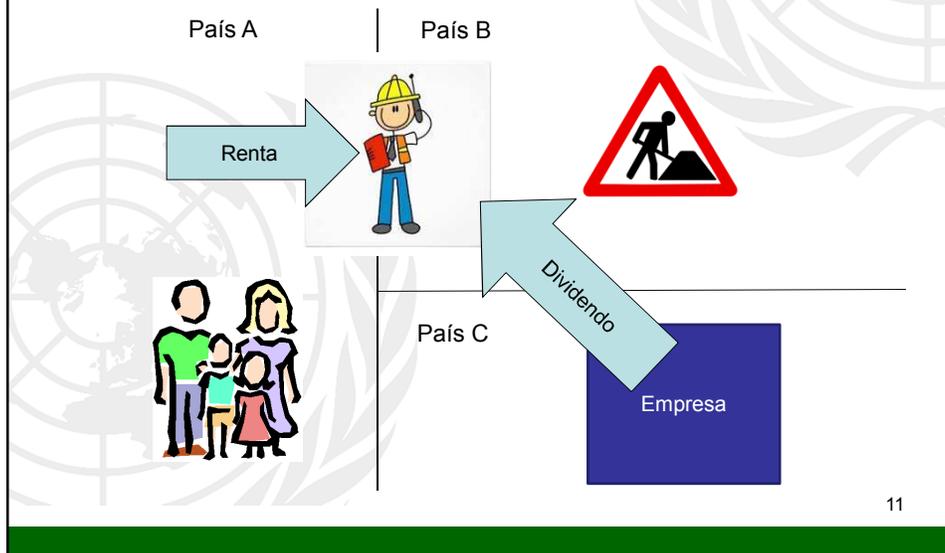
9

## Ejemplo

- David vive con su esposa y sus dos hijos en su casa familiar en el país A.
- Durante el año tributario, el trabaja en una construcción en el país B. el vive en un hotel y permanece 190 días en el país B.
- Siempre que le es posible regresa a casa para ver a su familia.
- Además de su sueldo, el recibe dividendos de una empresa ubicada en país C y alquiler por un departamento situado en el país A.

10

## Ejemplo



## Solución: Dividendos

- El país A y el país B consideran a David como residente porque tiene su domicilio familiar en el país A y vive en el país B por más de 183 días. En consecuencia, está sujeto a imposición por su renta de fuente mundial en ambos países.
- David podrá acogerse a los beneficios del CDI AB ya que los requisitos de los Artículos 1 y 2 se satisfacen.
- Los dividendos distribuidos por la compañía residente en el país C no están cubiertos por el Artículo 10 ya que esta disposición requiere que los dividendos sean pagados por una compañía residente en un Estado contratante.

12

## Solución: Dividendos

- Artículo 21 (1) otorga la potestad exclusiva al país de residencia.
- De acuerdo a la regla de desempate del Artículo 4 (2)(a), para los fines de aplicación del convenio David es un residente del país A sólo en virtud de que la casa familiar constituye su hogar permanente.
- El país A puede gravar los dividendos y el país B tiene que abstenerse de gravarlos.

13

## Solución: Arrendamiento

- Artículo 6 no cubre la renta de bienes inmuebles situados en el país A pagados a David, residente del país A (aplicación de la regla de desempate).
- Artículo 21 (1) cubre los ingresos del estado de residencia de bienes inmuebles.
- El país A tiene la potestad exclusiva de gravar la renta de alquiler y el país B debe abstenerse de hacerlo.

14

## Solución: Remuneraciones

- Conforme al Artículo 15 (1), toda remuneración pagada por el empleo realizado en el país B puede someterse a imposición en el país B.
- Artículo 15 (2) no se aplica porque David permaneció más de 183 días en el país B.
- El país A tiene que conceder alivio a la doble tributación eximiendo el ingreso de acuerdo con el Artículo 23A u otorgando un crédito conforme al Artículo 23B.